

---

## **MANUALES SOBRE EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA**

---

Con la finalidad de regular el ámbito jurídico que rodea a la industria eléctrica y con independencia a otros acuerdos que modifican disposiciones diversas, se han emitido diversos manuales que contienen regulaciones concernientes a las diferentes áreas del Mercado Eléctrico. A finales del año pasado y principios del presente, los siguientes manuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación y a continuación resaltamos brevemente tanto su propósito principal como su contenido.

### **MANUAL DE PRONÓSTICOS**

Con fecha en el 23 de noviembre de 2017, la Secretaría de Energía emite este manual con el propósito de dar a conocer los lineamientos que deben seguir tanto los Participantes del Mercado, como CENACE a la hora de hacer estimaciones de demanda. El manual contiene los procedimientos, reglas y principios de cálculo para la correcta estimación de pronósticos de demanda y pronósticos de generación de energía eléctrica que se deben utilizar en los procesos del Mercado Eléctrico Mayorista.

### **MANUAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGLAS DEL MERCADO**

Con fecha en el 8 de enero de 2018, la Secretaría de Energía emite este manual con el propósito de establecer las reglas, directrices y procedimientos a seguir para la evaluación, revisión, e incluso modificación de las Reglas del Mercado. De igual forma servirá para emitir las adiciones, sustituciones y derogaciones de las mismas.

### **MANUAL DE COORDINACIÓN DE GAS NATURAL**

Con fecha en el 9 de enero de 2018, la Secretaría de Energía emite este manual con el propósito de tener una coordinación eficiente de la información y comunicación entre el CENACE, los administradores de Gas Natural y los generadores con relación a la disponibilidad de Gas Natural. El manual contiene los procedimientos para llevar a cabo el intercambio de información, el uso de esta información y su impacto en el Mercado Eléctrico Mayorista. De igual forma, contiene el cálculo de los correspondientes costos de oportunidad que deban utilizar los Generadores para hacer sus Ofertas de Venta en el Mercado.

### **MANUAL DE MEDICIONES PARA LIQUIDACIONES**

Con fecha en el 10 de enero de 2018, la Secretaría de Energía emite este manual con el propósito de establecer los requerimientos de los sistemas de medición y de la información de medición de energía para el proceso de liquidación de las transacciones del Mercado Eléctrico Mayorista. El manual establece los requerimientos de los Sistemas de Medición necesarios para registrar los intercambios de energía de los Usuarios de Transmisión o Distribución y Transportistas o Distribuidores. De igual forma, se establecen los requerimientos para para la adquisición, procesamiento y envío de Registro de medición.

## MANUAL DE PROGRAMACIÓN DE SALIDAS

Con fecha en el 13 de noviembre de 2017, la Secretaría de Energía emite este manual con el propósito de dar a conocer el mecanismo que se deberá observar por parte de los involucrados concernientes a elaboración de Salidas y Licencias correspondientes. El manual establece los principios de cálculo, instrucciones, reglas, directrices y procedimientos que deben seguir los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores para elaborar sus Salidas y Licencias. De igual forma, contiene los criterios que deberá observar el CENACE para la programación de Salidas de mediano plazo y el otorgamiento de Licencias para los Elementos y sus Equipos Asociados de los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores.

## MANUAL DE CRITERIOS PARA EL DESPACHO Y LA DESAGREGACIÓN DE ENERGÍA PARA LAS UNIDADES DE PROPIEDAD CONJUNTA EN EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

Con fecha en el 11 de enero de 2018, la Secretaría de Energía emite este manual con el propósito de detallar las combinaciones posibles para las Unidades de Propiedad Conjunta (UPCs) en el Mercado. De igual forma, el manual servirá para definir los lineamientos y criterios a seguir para el Registro de las instrucciones de despacho y la asignación de energía que determinará el CENACE para las UPC siempre que se hayan registrado bajo esa modalidad.

## MANUAL DE VIGILANCIA DEL MERCADO

Con fecha en el 12 de enero de 2018, la Secretaría de Energía emite este manual con el propósito de establecer el mecanismo de supervisión del Mercado Eléctrico Mayorista. El manual contiene las disposiciones, reglas y procedimientos que describen la organización de la Autoridad. De igual forma, el manual contiene los procesos para la correcta supervisión, investigación, evaluación e información sobre la operación del Mercado.

## MANUAL DE LIQUIDACIONES

Con fecha en el 12 de enero de 2018, la Secretaría de Energía emite este manual con el propósito de describir las fórmulas y procedimientos de cálculo mediante los que se determinan los cargos y pagos a los participantes del Mercado, a los proveedores de servicios, a los representantes de los Contratos de Interconexión Legados y de los Sistemas Eléctricos Externos Interconectados, a la Autoridad de Vigilancia, al Fondo de Servicio Universal Eléctrico y al Fondo de Capital de Trabajo.

---

### CONTACTOS:

**Claudio Rodríguez-Galán**  
+55.3602.0610  
[Claudio.Rodriguez@tklaw.com](mailto:Claudio.Rodriguez@tklaw.com)

**Regina Legorreta Palomino**  
+55.3602.0611  
[Regina.Legorreta@tklaw.com](mailto:Regina.Legorreta@tklaw.com)

*Esta alerta para el cliente es enviada como mera información para nuestros clientes y amigos. No es intencionada para servir como opinión legal bajo ninguna circunstancia en específico.*